



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD- ECO N° 124 - 26
Expte. N° 6956/22

Salta, 30 ABR 2026

V I S T O: La nota presentada por el Lic. Fernando Humberto Romero, D.N.I. N° 23.318.449, alumno de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo, mediante la cual solicita el reconocimiento como aprobado el módulo Estadística del Ciclo N°1, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS 038/17 se crea la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo, que ratifica la Res. CD ECO N° 414/16 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios.

Que la carrera cuenta con reconocimiento oficial provisorio del título y consecuente validez nacional por Res. APN-ME N° 2478-202.

Que la Ley N° 25.521 de Educación Superior establece:

"ARTICULO 29. — Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones:

j) Establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes, así como el régimen de equivalencias".

Que en fojas 41 a 54 obra copia certificada por autoridad del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán de la Res. R 0022-987 en la cual se dispone la realización de la Carrera de Posgrado en Estadística Aplicada en la Facultad de Ciencias Económicas y el contenido mínimo de las asignaturas observándose correspondencia con el contenido mínimo del módulo cuyo reconocimiento se solicita.

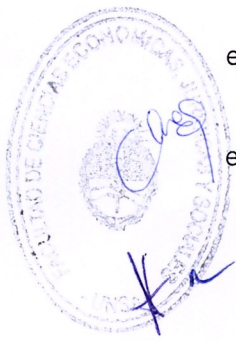
Que el mencionado alumno presenta un Certificado de materias aprobadas, fs. 56, en el marco de la carrera de Magister en Estadística Aplicada, emitido por las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, en el que se puede verificar varias asignaturas relacionadas profundamente con las Estadísticas, aprobadas.

Que a fs. 57 obra Acta de Aprobación de Equivalencia del Comité Académico referida carrera de posgrado, mediante la cual aconseja el reconocimiento de cursos aprobados en el marco de la carrera de posgrado Maestría en Estadística Aplicada, como equivalentes de la asignatura Estadística de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el dictamen correspondiente, el que obra a fs. 69 y 70.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05/2026 de fecha 28/04/26, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES




124-26

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

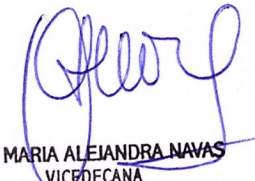
ARTICULO 1°.- Reconocer como equivalente del módulo **Estadística**, del Ciclo N°1, al alumno de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo, Lic. Fernando Humberto Romero, D.N.I. N° 23.318.449, conforme el siguiente detalle:

Maestría en Estadística Aplicada Res. R 987-22 UNT	Maestría en Economía del Desarrollo Res. CS 038/17
Estadística Descriptiva Libro 2 Folio 48 Fecha 28/03/03 Calificación: 9 (nueve)	Ciclo N°1 Estadística Calificación: 8 (ocho)
Temas de Estadística Aplicada I Libro 2 Folio 52 Fecha 06/08/03 Calificación: 8 (ocho)	
Temas de Estadística Aplicada II Libro 2 Folio 57 Fecha 25/11/03 Calificación: 8 (ocho)	
Inferencia Estadística I Libro 2 Folio 74 Fecha 17/03/05 Calificación: 6 (seis)	
Inferencia Estadística II Libro 2 Folio 58 Fecha 28/11/03 Calificación: 9 (nueve)	
Análisis Estadístico Multivariado Libro 2 Folio 66 Fecha 09/08/04 Calificación: 9 (nueve)	

 **ARTICULO 2°.- Hágase saber** al Lic. Fernando Humberto Romero, a las autoridades de la carrera, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
Melg

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.